





Buenos Aires, 21 de abril de 2020

VISTO:

El EXP-UBA:0017621/2020 del Registro de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Jurisdiccional de Seguros Generales de la FIUBA, Sr. Claudio BLASI, eleva para su pago la póliza Nº 103371 de la empresa "PROVINCIA SEGUROS S.A." adjunta en el presente, correspondiente a la cobertura de Seguro - Accidentes Personales Colectivo, abarcativo del Pabellón de Industrias de la Ciudad Universitaria y del Jardín Maternal;

La autorización del Secretario Administrativo;

Que dicha presentación corresponde a la cobertura por Seguro de Vida - Accidentes Personales Colectivo;

Que el presente se encuadra en las Disposiciones del Art. 56 – Inciso 3, apartados a), e), i) del Decreto Nº 5720/72 y su Reglamentación Nº 825/88, 826/88 y 827/88;

Que la Dirección Principal Contable efectuó la afectación presupuestaria

correspondiente;

Las atribuciones conferidas el Estatuto Universitario;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorizar la emisión de la orden de pago y el pago mediante transferencia bancaria a favor de PROVINCIA SEGUROS S. A., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 62/100 (\$ 19.521,62), por los motivos arriba expuestos.-

<u>Artículo 2º:</u> La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se atenderá con cargo al **FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – Inciso 3**, para el corriente ejercicio financiero.-

<u>Artículo 3º:</u> Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Principal Contable y Dirección de Tesorería, a sus efectos.-

RESOLUCION Nº 755/2020

DIRECCION PRINCIPAL CONTABLE

AFA

Ing. Luis N. Sosti Secretario de Hábitat Facultad de Ingeniería-UBA . Alejandro M. Martínez

Decano

cultad de Ingeniería-UBA